



REF: MODIFICA COMISION EVALUADORA, PARA LA LICITACION CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN "2° ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".

RESOLUCION EXENTA N° 1822,

LA SERENA, 26 JUL 2016

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886/2003, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- c) Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa
- d) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,
- e) La Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
- f) El D.L. N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) El D.S. N° 355/76
- h) Decreto TRA N° 272/37/2015, de fecha 05/10/2015, de V. y U., que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Coquimbo a Don Ángel Montaña Espejo.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución N° 1688 del 29 de Junio del 2016, que aprueba las bases y nombra la comisión evaluadora de la licitación **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN "2° ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**.
- b) Que, la funcionaria Sra. Marianela Zavala Cortés, se encuentra en terreno realizando labores propias de su cargo.
- c) Que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario modificar la conformación de la Comisión Evaluadora de la licitación.

RESOLUCIÓN:

1. **NÓMBRESE** al funcionario Sr. **CLAUDIO PIZARRO VARGAS RUT: 13.648.467-2**, encargado Sección Personal, como integrante de la comisión evaluadora de la licitación **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN "2° ETAPA DE CONSERVACIÓN DEPENDENCIAS OFICINA DELEGACIÓN LIMARÍ DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**, en reemplazo de la Sra. Marianela Zavala Cortés.



2. **ESTABLÉZCASE** que el funcionario indicado, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberá confeccionar el Acta de Evaluación de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.
3. Se prohíbe al funcionario, como integrante de la Comisión Evaluadora, aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



V/B°
Contraloría Interna

WLL/jcc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- "Plataforma Ley del Lobby" (Sr. Rodrigo Lillo-Srta. Gladys Martin)
- Servicios Generales.
- Correlativo